



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/48/922
S/1994/393
5 de abril de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: RUSO

ASAMBLEA GENERAL

Cuadragésimo octavo período de sesiones
Tema 114 b) del programa

CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS:

CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS,
INCLUIDOS DISTINTOS CRITERIOS PARA MEJORAR
EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y
LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES

CONSEJO DE SEGURIDAD

Cuadragésimo noveno año

Carta de fecha 1º de abril de 1994 dirigida al Secretario General
por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de
Azerbaiyán ante las Naciones Unidas

Ya en su momento tuve el honor de transmitirle el texto de una declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Azerbaiyana publicada en relación con un acto inhumano de las autoridades de la República de Armenia; el fusilamiento que tuvo lugar el 15 de febrero de 1994 de prisioneros de guerra y rehenes azerbaiyanos en un campamento de prisioneros de guerra cerca de la ciudad de Spitak (República de Armenia) (S/1994/206, anexo). El 16 de febrero de 1994 el servicio de prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Armenia reconoció oficialmente el hecho del fusilamiento de los prisioneros de guerra azerbaiyanos, subrayando que "fueron muertos durante un intento de fuga".

Sólo el 23 de marzo de 1994, gracias a los esfuerzos del Comité Internacional de la Cruz Roja, los cadáveres de 10 víctimas fueron entregados a Azerbaiyán.

La conclusión de los peritajes médico-forenses realizados por una comisión del Ministerio de Salud refuta la afirmación antes mencionada del servicio de prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores de Armenia y, además, demuestra que los muertos, antes de fallecer, habían sido sometidos a torturas y flagelaciones. Los peritajes establecieron que los prisioneros de guerra R. R. Agayev, E. G. Ajmedov, E. S. Mamedov, G. K. Mamedov, F. G. Kuliyeve y E. M. Ajmedov habían sido muertos de un tiro en la sien y que B. A. Giyasov había sido fusilado de un tiro a quemarropa de frente.

A R. R. Agayev, E. S. Mamedov y E. M. Ajmedov les habían cercenado las orejas. A R. R. Agayev le faltaban vísceras: el corazón, el hígado y el bazo.

Al examinar el cadáver de I. S. Nasirov se descubrieron indicios evidentes de caquexia, lo que demuestra un estado prolongado de inanición.

El cuerpo de F. G. Guseinov mostraba numerosos signos externos de sevicia física.

El 26 de marzo de 1994 el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Azerbaiyana en su nota a las embajadas de Estados extranjeros acreditadas en Azerbaiyán y a las organizaciones humanitarias internacionales comunicó la conclusión expuesta en lo que antecede de los peritajes médico-forenses de los cadáveres de los prisioneros de guerra azerbaiyanos fusilados.

En la nota se destaca que "el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Azerbaiyana, expresando su indignación por los actos inhumanos de las autoridades de la República de Armenia y el abierto menosprecio a los Convenios de Ginebra de 1949 relativos a la protección de las víctimas de la guerra, en particular el Convenio relativo al trato de los prisioneros de guerra, hace un llamamiento a la comunidad internacional para que condene resueltamente el acto criminal contra prisioneros de guerra azerbaiyanos y exija a las autoridades oficiales de la República de Armenia poner fin a la represión contra los rehenes y prisioneros de guerra azerbaiyanos que aún permanecen en territorio de la República de Armenia".

Agradeceré que tenga a bien hacer distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones, en relación con el tema 114 del programa, y también del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Yashar T. ALIYEV
Encargado de Negocios interino
